

«Transcurrido el período de información al público tras la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de marzo de 2003 de aprobar inicialmente y someter a información al público la propuesta de Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11 en el barrio de Aviche en Monte de don Ricardo Aranda Sierra en representación de «Comisión Gestora Solallastra»,

Vistas las alegaciones presentadas durante el período de información al público por doña Ana Isabel Gutiérrez González, doña Ana López Dóriga Gaye, doña Amelia Beloqui Lanza, doña M<sup>a</sup> Rocío Pérez Diestro, don Ricardo Aranda Sierra, doña Sonia Lastra Riestra, don Pedro Valentín Boo Muñoz, don Manuel González Muñoz y don Carlos Magdalena Menchacha en representación de don Aurelio Isla Portilla, don Fernando Montoya Alonso, don Joaquín Fuentes Domínguez y don Fernando Cabellos García, y don José Luis Algorri Cimiano,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 121, 122, 148 y 150 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria,

Por esta Alcaldía presidencia, en uso de las facultades conferidas en la legislación vigente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1.j) de la LBRL, se adopta la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

Aprobar definitivamente la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11 en el barrio Aviche de Monte, a propuesta de don Ricardo Aranda Sierra en representación de «Comisión Gestora Solallastra» eligiendo como sistema de actuación el de Compensación, desestimando las alegaciones presentadas por doña Ana Isabel Gutiérrez González, doña Ana López Dóriga Gaye, doña Amelia Beloqui Lanza, doña M<sup>a</sup> Rocío Pérez Diestro, don Ricardo Aranda Sierra, doña Sonia Lastra Riestra, don Pedro Valentín Boo Muñoz, don Manuel González Muñoz y don Carlos Magdalena Menchacha en representación de don Aurelio Isla Portilla, don Fernando Montoya Alonso, don Joaquín Fuentes Domínguez y don Fernando Cabellos García, y don José Luis Algorri Cimiano, por los motivos expuestos en los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, excepto la de doña Ana López Dóriga Gaye, que le tendrá como interesada en el expediente, y la de don José Luis Algorri Cimiano, a quien se le notificará la resolución en el domicilio indicado.»

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Esta Resolución no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Doña Milagros Santos Lanza e hijo.  
Don Ignacio San Juan Minchero y ot.  
Doña M<sup>a</sup> del Pilar Pérez Díaz.  
Don Fernando Ceballos García.  
Doña Virginia Callejo Cueto.  
Don Santiago Lanza Amo.  
Doña Aureliana Boo García.

Santander, 5 de diciembre de 2003.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

04/271

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*Resolución por la que se autoriza la gestión de residuos peligrosos consistente en recogida y transporte de los mismos.*

Resolución de 2 de diciembre de 2003 del excelentísimo señor consejero de Medio Ambiente por la que se autoriza a la empresa «Sercontrol 2000, S. L.», con CIF B-48993000 y domicilio social en General Concha, 31, dpto. 7, de la localidad de Bilbao, en Vizcaya, para la gestión de residuos peligrosos consistente en la recogida y transporte de los mismos, con el número de gestor RTRP/CN/136/03.

Santander, 17 de diciembre de 2003.—El consejero de Medio Ambiente, José Ortega Valcárcel.

03/15199

### 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Trabajo

*Información pública del depósito del acta de modificación de los Estatutos de la Asociación Cántabra de Empresarios de Servicios Deportivos en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y RD 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 4 de diciembre de 2003, han sido depositada la modificación de los Estatutos de la Asociación Cántabra de Empresarios de Servicios Deportivos. La modificación afecta a la denominación de la Asociación (que pasa a denominarse Asociación Cántabra de Empresarios de la salud y Ejercicio Físico «ACESEF») y al domicilio social de la misma. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por empresarios que gestionen instalaciones destinadas a actividades y servicios físico-deportivos y actividades complementarias. Se consideran incluidas en este campo, sin que su enumeración sea limitativa, balnearios, gimnasios, polideportivos, centros de actividades físico-deportivas, aeróbic, sep, gimnasia rítmica, centros de recuperación físico-terma, spas, masajes, organización de competiciones deportivas, eventos o espectáculos deportivos y en general aquellas empresas que se dediquen a la enseñanza de deportes a través de monitores o al desarrollo de actividades físicas o de promoción del bienestar físico y de la salud, a través de cualquier modalidad descrita o de las que por innovación o creación se desarrollen en un futuro, siendo los firmantes del Acta de Modificación don Norberto Ortiz Alonso, con DNI número 13796022-R y don Carlo Cortale con tarjeta de residencia número X-0745211-B, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente.

Santander, 22 de diciembre de 2003.-El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.  
03/15414

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Trabajo

*Información pública del depósito del acta de modificación de los Estatutos de la Asociación de Refuerzos de Cantabria (ARCAN) en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril y RD 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 12 de diciembre de 2003, han sido depositados la modificación de los Estatutos de la Asociación de Refuerzos de Cantabria (ARCAN), afectando dicha modificación al artículo 3. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por el personal sanitario de Refuerzos/Médicos y Enfermería, siendo los firmantes del Acta de Constitución doña María Cristina Tirilonte Solana con DNI 13737868 y doña María Rosario Temprano González con DNI 13688875 en calidad de Presidenta y Secretaria respectivamente.

Santander, 23 de diciembre de 2003.-El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.  
03/15415

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### Secretaría General

*Resolución de 9 de enero de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Oficina de Información y Registro.*

El artículo 7 del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que tales Cartas sean aprobadas por Resolución del Secretario General de la Consejería a la que pertenezca el órgano o unidad.

En su virtud, visto el informe favorable de la Inspección General de Servicios y a tenor de lo dispuesto en el artículo citado,

#### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Oficina de Información y Registro, cuyo texto figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución y del contenido de la Carta de Servicios en el BOC.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a la Dirección General de Innovación Administrativa y Tecnología, al BOC y a la Inspección General de Servicios.

La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

#### ANEXO

Carta de Servicios de la Oficina de Información y Registro.

#### MISIÓN:

– Desde la Oficina de Información y Registro, informamos al ciudadano sobre los servicios que presta la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y le dirigimos y orientamos sobre los trámites que debe realizar. Igualmente realizamos la labor de registro de

solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirigen a la Administración Pública.

#### SERVICIOS PRESTADOS:

##### Información:

- Ofrecer información general sobre los servicios prestados por el Gobierno de Cantabria a través de atención personal, telefónica, postal o por correo electrónico.
- Orientar al ciudadano en sus relaciones con la Administración del Gobierno de Cantabria.
- Informar sobre la localización, competencias y funciones que desarrollan las Consejerías, los Órganos Administrativos y los Centros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

##### Registro General:

- Recepción y Registro de documentos que se presenten, sellado de la documentación complementaria y compulsas de copias, dirigidas al Gobierno de Cantabria y al resto de las Administraciones Públicas.
- Coordinar el Registro General con los registros auxiliares y delegados de la Administración del Gobierno de Cantabria.
- Recibir sugerencias y quejas que quieran formular los ciudadanos sobre cualquier servicio público autonómico.

##### NUESTRO COMPROMISO:

- Ofrecer al ciudadano una atención presencial personalizada y confidencial.
- Responder a las consultas presenciales y telefónicas de forma inmediata.
- Responder con premura a las consultas que se realicen vía correo electrónico y vía fax.
- Ayudar al ciudadano, si fuera preciso, a cumplimentar los impresos oficiales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Recepción y registro de escritos y compulsas de documentos adjuntos, de forma inmediata.
- Remitir la documentación presentada a los órganos o unidades destinatarias en el mismo día de su presentación.

##### INDICADORES:

- Tiempo medio de espera en la atención personalizada.
- Tiempo medio de duración de la atención personalizada y telefónica al ciudadano.
- Número de visitas presenciales atendidas.
- Número de llamadas telefónicas atendidas.
- Relación entre número de consultas recibidas y atendidas por correo electrónico y tiempo medio de respuesta.
- Número de entradas y salidas de documentos en el Registro General.

##### DIRECCIÓN Y HORARIO:

- Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Oficina de Información y Registro. C/ Casimiro Sainz, nº 4. 39004 Santander. Tel. 942207300. Fax 942207146. Horario de atención al ciudadano: Lunes a Viernes: 9:00h a 14:15h., Lunes a Jueves de 16:30h a 18:15h y Sábados 9:00h a 13:00h. Horario de Verano (Del 15 de junio al 15 de septiembre): Lunes a Viernes: 9:00h a 14:00h. Correo electrónico: oir@gobcantabria.es.

04/281

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### Secretaría General

*Resolución de 9 de enero de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Protección Civil.*

El artículo 7 del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la infor-